Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 85/2014

"ADQUISICION DE 60.000 TONELADAS DE CLINKER"

ADDENDA Nº 3

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la modificación realizada en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Vía Excepción Nº 85/2014 que formarán parte de la misma, y queda de la siguiente manera:

Sección III. Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas

1. Especificaciones Técnicas

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CLINKER

C3S (SILICATO TRICALCICO) MINIMO	55%
CaO (CAL LIBRE)	≤ 2%
MgO (OXIDO DE MAGNESIO)	≤ 5%
ÁLCALIS EXPRESADO EN NaO (OXIDO DE SODIO)	**≤ 1,2 %**
PC (PÉRDIDA POR CALCINACIÓN)	≤ 5%

OBSERVACIÓN: PUNTO DE DESCARGA DEL CLINKER – MUELLE PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA INC.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

El oferente deberá completar obligatoriamente la planilla de Datos Garantizados consignando las especificaciones técnicas su oferta, considerando los parámetros de las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente llamado licitatorio.

Ítems	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Observaciones*
1			
2			

2. Plan de Entregas

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA

Adquisición de 60.000 Toneladas de Clinker.

Cronograma de Entrega: partidas mensuales entre 10.000 a 35.000 TN; la primera entrega será a los 60 días a partir de la firma del contrato y las siguientes después de 30 días de la anterior recepción.

Observación: el oferente está obligado a proveer las partidas mínimas dentro de los plazos establecidos a fin de evitar la aplicación de multas; las entregas superiores a ésta, serán adjudicadas a los vencimientos de los plazos de entregas siguientes.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Lugar de Entrega: Puerto de INC Villeta

OBSERVACION:

El material embarcado (**CLINKER**) por **LA CONTRATISTA** deberá ser recepcionado en destino base seca, caso contrario se descontara la partida de húmeda imputable a **LA CONTRATISTA**, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega por medio de ensayos en origen y recepción.

El porcentaje (%) de humedad en la recepción, será descontado el peso adicional de las facturas presentadas al cobro.

El resultado de los ensayos de laboratorio, tanto en origen como en destino, podrá ser verificado y conformado por el representante de **LA CONTRATISTA**, en caso contrario se tomará como válido el informe de la INC

CONDICIONES:

1- La cantidad desembarcada será contabilizada por los responsables de la INC, quienes una vez concluidas las mediciones labraran un Acta donde se constataran la cantidad final recepcionada, cantidad reembolsada y la cantidad faltante surgida de la diferencia entre lo embarcado y recibido. Este documento deberá ser firmado indefectiblemente por responsables designados por la Contratista.
2- Cada partida de llegada (convoy) deberá ser como mínima de 2.000 Ton.
3- El ritmo de descarga será de 2.000 ton/día SHEX promedio por barcaza, la descarga correrá por cuenta y cargo de la I.N.C. y el ritmo se medirá desde el momento en que las barcazas se encuentren amarrados al muelle de descarga. En caso de no cumplimiento del ritmo de descarga promedio de 2000 tn/día SHEX, la I.N.C., reconocerá un pago máximo de hasta 500 USD al adjudicado por día/barcaza o prorrata de atraso en concepto de sobreestadía.
4- El tiempo de cambio de barcazas será descontado del ritmo de descarga del material, es decir, el tiempo de descarga volverá a correr a partir de cambio o posicionamiento efectivo de barcazas. El tiempo máximo de cambio no deberá ser mayor de (2) dos horas.
5- Tiempo de Plancha: el tiempo de Plancha empezará a correr a partir de la recepción de la barcaza en el puerto de descarga designado por la Industria Nacional del Cemento, y una vez que los responsables designados por la INC hayan aprobado la carta de alistamiento.
6- Suspensión de tiempo de plancha: el tiempo de plancha quedará suspendido por condiciones climáticas (lluvias, temporales), es decir se descontará del tiempo permitido de descarga según dure la condición climática adversa a la operativa de descarga.
7- El adjudicatario se compromete a informar todos los días por correo electrónico a las personas responsables de la Logística de la Industria Nacional del Cemento, sobre las posiciones de las barcazas, una vez que haya zarpado del lugar de transbordo, a modo de mantener actualizado las llegadas de las mismas para la coordinación de la descarga.

OBSERVACION:

PARA LA RECEPCION DE CLINKER, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERA CONTRATAR AL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION (INTN) PARA LA VERIFICACION DE CALIDAD Y CANTIDAD RECEPCIONADA, EN CASO QUE LA INTN NO PUEDA REALIZAR DICHO SERVICIO, LA FIRMA ADJUDICADA DEBERA CONTRATAR UNA FIRMA VERIFICADORA INTERNACIONAL PARA EL EFECTO.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

3. **Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

QUEDA MODIFICADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los oferentes deberán presentar nota solicitando el pago correspondiente, acompañado de la factura respectiva, una vez que la UOC, haya recibido el informe de recepción por el Área Responsable, y el código de contratación emitido por la DNCP, a partir del cual correrá el plazo de pago. Los pagos se realizarán en la moneda de oferta física: Para oferentes no domiciliados en el país: por Carta de crédito ***DIFERIDA, PAGADERA CONTRA PRESENTACION DE INFORME DE CALIDAD Y CANTIDAD FIRMADO POR EL FUNCIONARIO DEL I.N.T.N. Y/O CERTIFICADORA INTERNACIONAL,***, dentro de los treinta (30) días de la recepción de las mercaderías. *Para oferentes nacionales:* por ventanilla de tesorería o Transferencia Bancaria ***CONTRA PRESENTACION DE INFORME DE CALIDAD Y CANTIDAD FIRMADO POR EL FUNCIONARIO DEL I.N.T.N. Y/O CERTIFICADORA INTERNACIONAL***, dentro de los treinta (30) días de la recepción de las mercaderías. De la factura se deducirán: **Estos impuestos serán retenidos por cada pago de factura de acuerdo con el siguiente detalle:** **Para firmas o consorcios inscriptos en el Registros Único del Contribuyente del Paraguay** -30% (treinta por ciento) del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha factura en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado -2% (dos por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS). -0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N° 2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003. **Para firmas extranjeras o consorcio de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro único del Contribuyente del Paraguay** -3% (tres por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS); Para los gastos de flete interno (dentro del territorio nacional), los cuales deben estar discriminados en la factura. -0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N° 2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003. **- No se otorgara anticipo financiero**

Abog. César Malkomjuin Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

4. Sección V.
Modelo de Contrato N°
QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

6.3 **FORMA DE PAGO**:
Los pagos se realizarán en la moneda de oferta física:
Para oferentes no domiciliados en el país: por Carta de crédito ***DIFERIDA, PAGADERA CONTRA PRESENTACION DE INFORME DE CALIDAD Y CANTIDAD FIRMADO POR EL FUNCIONARIO DEL I.N.T.N. Y/O CERTIFICADORA INTERNACIONAL.*** Dentro de los treinta (30) días de la recepción de las mercaderías.
Para oferentes nacionales: por ventanilla de tesorería o Transferencia Bancaria ***DIFERIDA, PAGADERA CONTRA PRESENTACION DE INFORME DE CALIDAD Y CANTIDAD FIRMADO POR EL FUNCIONARIO DEL I.N.T.N. Y/O CERTIFICADORA INTERNACIONAL,*** dentro de los treinta (30) días de la recepción de las mercaderías,
6.2. En ningún caso se otorgará Anticipo Financiero.----------

LA NUEVA FECHA ES LA SIGUIENTE:

CONSULTA	: 15/10/2014 – 10:00 HORAS.
RECEPCION DE OFERTAS	: 20/10/2014 – 10:00 HORAS.
APERTURA DE OFERTAS	: 20/10/2014 – 10:15 HORAS.

Abog. CÉSAR MALLORQUIN ÁVILA
Gerente U.O.C –INC.